

ECONOMÍA Y TRABAJO

Las nuevas subastas eléctricas impulsarán la energía renovable

El marco se orientará al menor precio ofertado y permite combinar tecnologías

M. Á. N., Madrid
Las nuevas subastas eléctricas destinadas a energía renovable se orientarán al menor precio, permitirán la hibridación entre tecnologías, la ampliación y modificación de instalaciones existentes y serán compatibles con el almacenamiento, según el real decreto que aprobó ayer el Consejo de Ministros a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica. El texto establece un nuevo marco, denominado Régimen Económico de Energías Renovables (REER), según el que los participantes pujarán ofertando el precio que están dispuestos a cobrar.

El texto responde a la necesidad de ofrecer un marco estable que atraiga la inversión y fomente la actividad en la cadena de valor de las energías renovables en un escenario de recupe-

dante subastas que se ajustarán a los principios de transparencia, eficacia, proporcionalidad, objetividad y eficiencia, destaca. Antes de la celebración de una subasta, se establecerá el cupo de energía y potencia máxima que se subasta. Cada subasta se realizará a sobre cerrado y adjudicará el producto subastado a las ofertas de menor cuantía hasta alcanzar el cupo establecido.

El precio para cada adjudicatario coincidirá con el precio por el que pujó y no será objeto de actualización. Además, en las subastas se podrá distinguir por tecnologías de producción en función de sus características técnicas, niveles de gestionabilidad, criterios de localización geográfica, madurez tecnológica, tamaño o componente innovador, entre otros factores.



Parque eólico de Collet dels Feixos (Tarragona). / JOSEP LLUIS SELLARÉ

ración tras la crisis sanitaria, al tiempo que permite que los consumidores se beneficien de manera directa de las reducciones de costes, según el Ejecutivo.

El REER persigue los compromisos de descarbonización recogidos en el Acuerdo de París y en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (Pniec) 2021-2030, que prevé la instalación de en torno a 60 gigavatios (GW) renovables. En ese sentido, parte de que España cuenta con gran potencial renovable, tanto en horas de viento como de insolación, así como tejido empresarial consolidado que dispone de tecnologías maduras. Se estima que hasta el 90% de los componentes de aerogeneradores, el 60% de los proyectos fotovoltaicos y el 80% de los termosolares son de fabricación nacional por lo que tendrá un impacto en la industria y el empleo.

El desarrollo del nuevo marco retributivo se realizará me-

El real decreto también permite que, en la convocatoria de la subasta, se establezcan criterios adicionales orientados a que determinados proyectos (los de reducido tamaño, los proyectos de demostración y los de comunidades energéticas...) puedan competir en igualdad de condiciones. También será posible habilitar un proceso de adhesión al resultado de la subasta, con un precio de adjudicación calculado a partir de los resultados, para instalaciones de pequeña magnitud y de demostración.

También se puede favorecer la instalación de plantas capaces de desplazar su producción a determinadas horas, como son aquellas que cuenten con almacenamiento. En su caso, este porcentaje de corrección sobre el precio fijado en la subasta se definirá en cada convocatoria, con un valor que siempre estará comprendido entre 0 y 0,5.



Desde la izquierda, el secretario general de CC OO, Unai Sordo, las ministras de Trabajo, Yolanda Díaz, y de Igualdad, Irene Montero, y el secretario general de UGT, Pepe Álvarez, tras la firma del acuerdo por la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el trabajo, el 30 de julio en Madrid. / E. NARANJO (EFE)

El Gobierno aprueba un subsidio extraordinario para 250.000 parados sin ingresos

MANUEL V. GÓMEZ, Madrid
Con retraso y con menos beneficiarios de lo previsto en un primer momento, el Gobierno aprobó ayer la ayuda extraordinaria para los parados que consumieron sus prestaciones o subsidios durante el estado de alarma. La medida que salió del Conse-

jo de Ministros consiste en una ayuda de 430 euros mensuales durante tres meses para quienes hubieran agotado su seguro de desempleo entre la declaración del estado de alarma y el 30 de junio. Bajo estas condiciones, la ayuda llegará a algo más de 250.000 personas.

"La ayuda llega tarde y mal". Con esta dureza, los sindicatos mayoritarios criticaron ayer la medida aprobada por el Ejecutivo. En un comunicado conjunto, UGT y CC OO hacen referencia al "acuerdo que debía dar cobertura al menos a 550.000 personas que habían agotado o agotarían sus prestaciones, en principio, hasta el 30 de septiembre", que adelantó EL PAÍS. Lo que les lleva a hablar de "incumplimiento" o de "cumplimiento parcial de lo acordado en el diálogo social".

El enfado sindical llega porque esta fue una demanda suya casi desde el primer momento que estalló la crisis. Su razonamiento es que con el paraguas de ayudas que se desplegó en los primeros compases de la pandemia (ERTE, ayuda extra para temporales, prestaciones para empleadas de hogar...) había un colectivo que quedaba fuera: los que ya estaban desempleados antes de la crisis y no podían buscar empleo por las restricciones de movilidad y la caída de la economía. Llevaron esa demanda a la negociación de la segunda prórroga de los ERTE y lograron el compromiso del Gobierno para estudiarlo.

Este subsidio extraordinario comenzó a negociarse entre Trabajo y los agentes sociales en verano. Las conversaciones avanzaron: en agosto se ultimó un acuerdo —solo faltaba el texto con los detalles, apuntaban entonces todas las partes del diálogo social— por el que recibirían las ayudas quienes hubieran ago-

tado sus prestaciones entre el 14 de marzo y el 30 de septiembre. Esto implicaba que los beneficiarios potenciales ascenderían a cerca de 550.000.

Pero la aprobación definitiva se ha demorado mucho más de lo previsto. Finalmente salió ayer y con una reducción considerable sobre lo inicialmente planteado. La medida llegará a algo más de 250.000 personas, calculan en Trabajo. Esa reducción sería consecuencia de las discrepancias entre varios departamentos del Ejecutivo. Las mismas fuentes señalan que la medida salió adelante ayer por el empeño de la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz.

Choque de Díaz con Roldán en el Senado

La ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, anunció ayer en el Senado que el Gobierno tomará más medidas para los sectores más afectados por la crisis. "Hoy [por ayer] hemos desplegado medidas para salvar a la cultura y hemos puesto en marcha un subsidio", apostilló en respuesta a la senadora de Ciudadanos Lorena Roldán, quien le reprochó que pymes y autónomos "no ven ninguna ayuda, mientras los ministros se han subido el sueldo en plena crisis". / EP

Ya hace unas semanas que los sindicatos presionaron con un comunicado conjunto para que el Ejecutivo aprobara la ayuda. En él detallaron cómo fueron las negociaciones, algo inusual en este tipo de notas públicas, prueba de su enfado por la demora. Ese escrito muestra que lo definitivamente aprobado es la propuesta inicial que hizo el Ejecutivo a los agentes sociales: una ayuda de 430 euros mensuales durante un trimestre para los parados que hubieran agotado las prestaciones y subsidios entre el 14 de marzo y el 30 de junio, algo más de lo que duró el estado de alarma.

El coste total de la ayuda ascenderá a una cantidad que oscila entre los 250 y 300 millones, ya que, en principio, solo consta de la paga de 430 euros (el 80% del IPREM) mensuales y no conlleva la cotización a la Seguridad Social por una base del 125% del salario mínimo de otros subsidios.

La ayuda se incluirá en el decreto de apoyos al sector cultural y dará cobertura a un colectivo que tendría muy difícil acceder a otros subsidios como el Ingreso Mínimo Vital, aunque se puede ser beneficiario de ambos. Lo que no será compatible, como expone Trabajo, es el cobro de esta ayuda con otros subsidios del SEPE, como la renta básica de inserción, o de otras administraciones como los salarios sociales regionales. Cumplido este requisito, los beneficiarios podrán solicitarla a partir de su publicación en el BOE.